



Integridad Pública

Transparencia y acceso a la información en la relación con el sector público

●●○ FICHA INTERMEDIA

Fecha	5 Mayo 2025
Tpo. de lectura	12 min.

Transparencia y acceso a la Información

La transparencia en la gestión pública permite que las acciones del Estado sean visibles, comprensibles y fiscalizables por la ciudadanía.

El Estado tiene hoy un compromiso objetivo, que es que toda información que obra en su poder se entiende pública. Y, por lo tanto, lo que hace el Estado detrás de los muros tiene que ser visible, comprensible, en un lenguaje claro y fiscalizables por la ciudadanía. Además, cuando se entrega esta información, se está rindiendo cuenta.

FGE





Cuando se entrega información se genera incentivos para que los funcionarios públicos actúen con integridad. ¿Por qué? Porque cuando hay transparencia activa (es decir, el Estado publica información sin que nadie la pida) o cuando las personas solicitan información al Estado, eso produce una presión positiva sobre los funcionarios.

La idea es que los funcionarios saben que están siendo observados, que la ciudadanía tiene derecho a saber lo que hacen, y que existen muchas normas que regulan su conducta (como el Estatuto Administrativo, la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, y muchas otras).

En resumen, la transparencia obliga a comportarse correctamente, más allá de lo que diga la ley, porque existe una expectativa pública de integridad.

Entonces:

- Al facilitar el acceso a la información pública, se fortalece la rendición de cuentas, se reduce uno de los factores que permite la proliferación de la corrupción y se promueve una cultura institucional más ética.
- Esta apertura genera incentivos para una conducta pública íntegra, ya que los funcionarios saben que sus decisiones pueden ser escrutadas.
- El derecho de acceso a la información permite a cualquier persona conocer y vigilar la actuación estatal, empoderando a la ciudadanía y promoviendo que las instituciones justifiquen sus decisiones.

Marco legal e institucional

- La OCDE (2023) señala que el acceso a la información y la transparencia, cuando se protegen los espacios cívicos y se promueve la participación, contribuyen a fortalecer la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones democráticas.
- La Ley de Transparencia (N° 20.285) garantiza en Chile el acceso a la información pública y establece mecanismos concretos para ejercerlo. En ese contexto surge el Consejo de la Transparencia, como una corporación autónoma de derecho público y marca el inicio de la implementación de una institucionalidad que le garantice a los chilenos que toda información que soliciten efectivamente se les entregue, salvo que haya causales fundadas de que no es posible entregar.
- A partir de esta ley se crea el Portal de Transparencia del Estado el 2013 para consultar datos de sus órganos y permite solicitar información específica a través de las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI), obligando a las instituciones a responder en el plazo de 20 días hábiles.



Portal de Transparencia del Estado

El Portal de Transparencia del Estado es una plataforma digital creada y administrada por el Consejo para la Transparencia.

Desde su creación, en 2013, busca integrar y facilitar el acceso a la información pública que los organismos del Estado —obligados por ley o voluntariamente adheridos— ponen a disposición de la ciudadanía.

Diseñado bajo principios de accesibilidad, interoperabilidad y reutilización, permite tanto consultar información publicada mediante Transparencia Activa (TA) como ingresar Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) de manera electrónica asegurando el Derecho de Acceso a la Información (DAI).

Portal de Transparencia del Estado: TA

La Transparencia Activa (TA) es la obligación legal que tienen los organismos públicos de publicar, de manera proactiva y periódica, información relevante sobre su funcionamiento y gestión.

Esta práctica busca garantizar el acceso a la información pública y fortalecer la rendición de cuentas. Ejemplo: Marco Normativo, Estructura Orgánica, Dotación de personal, Compras y Adquisiciones, Transferencias, Auditorías, entre otros.

Portal de Transparencia del Estado: SAI

- La Solicitud de Acceso a la Información (SAI) es un mecanismo legal mediante el cual cualquier persona puede solicitar información pública a los organismos del Estado.
- Esta se presenta a las unidades de transparencia de los sujetos obligados, donde se solicita acceder a documentos, actos, resoluciones, etc., que estén en poder de estos organismos.
- El formulario para SAI contempla una serie de campos obligatorios y no obligatorios para caracterizar al solicitante. Siendo obligatorios principalmente los datos de contacto y la descripción de la información que se solicita (texto).
- El formulario incluye campos de caracterización opcionales, cuyo nivel de incompletitud supera el 60% en promedio. Esto incluye: Edad, Género, Nacionalidad, Nivel Educativo, Ocupación y Tipo de Organización.
- Además, los datos obligatorios —como nombre— pueden completarse libremente, sin validación, garantizando así el anonimato del solicitante, una característica distintiva del modelo chileno.
- Completar los campos de caracterización —aunque sean opcionales— es recomendable, ya que permite al Estado identificar mejor los perfiles y patrones de quienes ejercen el derecho de acceso a la información, lo que contribuye a mejorar la gestión del sistema y fortalecer las políticas de transparencia.

FUENTE: esta ficha fue elaborada a partir de la transcripción de la charla “Buenas prácticas para la relación con el sector público”, realizada por Bernardo Navarreta Yáñez, presidente del Consejo para la Transparencia.